

das hasta aquí establecidas de orden de ese ^Y P. A. tamien por los caballeros Fieles Ejecutores anteriores; mandando q. no se atemperen á los repartos, sino q. cada uno venga en el puesto q. pueda, y donde le acomode: No puede ponderarse ^{S. Y. M.} los daños q. causara esta novedad: Unos venderan más en lo q. tienen mucho y otros nada; no se observara igualdad y utilidad al q. p. proporcion: Y sobre otros inconvenientes, sera oportuno recordar la ocasion de renas y altercados, y otras consequencias q. siempre han sido odiosas las novedades, mucho mas lo sera una q. destruye las reglas establecidas con presencia y conocimiento tanto tiempo hace, como acredita la experienzia: Y no debiendo se introducir sin justa causa, q. no existe, ocurren á la notoria rectitud del

V. S. A. ^{do} Sup. se digne instruirse de todo lo expuesto, y mande se observes las reglas establecidas hasta aqui conveniamientemente de puestos, sin hacer novedad: q. se gire hacer suyo reparto en los terminos q. sea de su mayor agrado, guardando proporcion entre los faonezores actuales, parq. no se experimenten los daños q. amerara la novedad hecha, y ya se han emperado á experimentar; sino q. todos puedan proporcionar y facilitar su venta, con lo demas